



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

-----  
**Asistentes a la sesión:**

**Alcalde:**

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

**Asistentes:**

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. Sra. D.ª Dolores Esther Gámez Bermúdez

**Concejal secretaria:**

Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea

**Interventor general:**

D. Juan Pablo Ramos Ortega

**Directora de Asesoría Jurídica acctal.:**

(P.S. Decreto 7791/21, de 22 diciembre):

D.ª Caridad Ruiz Barbadillo

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día doce de septiembre de dos mil veintidós, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal secretaria la Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea en virtud del Decreto de Alcaldía número 4631/2019, de 18 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 5596/2022, de ocho de septiembre, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, para asistir a la concejal secretaria en la redacción del acta, la secretaria general accidental del Pleno, D.ª María José Girón Gambero, actuando por Resolución de la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de 19 de diciembre de 2016, y con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local (JGL 28/07/2014).

No asisten a la sesión, ni excusan su ausencia, los Ilmos. Sres. D. Jesús Carlos Pérez Atencia y D. Víctor González Fernández, y la Ilma. Sra. D.ª Ana Belén Zapata Jiménez.

### ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019, 16.3.2020, 21.12.2020, 10.5.2021 Y 31.5.2021.



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

2.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

3.- ASUNTOS URGENTES.

4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019, 16.3.2020, 21.12.2020, 10.5.2021 Y 31.5.2021.**- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 2 y 8 de septiembre de 2022, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 5515 y el 5591, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejal secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

**2.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.**- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la Sentencia n.º 265/22, de 29 de julio, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Málaga, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo, P. Abreviado n.º 93/2020, interpuesto por la entidad mercantil xxxxxxxx, contra la Resolución núm. 8825/2019, de 20 de noviembre, de este Ayuntamiento, por la que se inadmite la solicitud de inicio del procedimiento de declaración de nulidad de pleno derecho de la liquidación n.º 306497 practicada en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por transmisión de finca catastral e importe de 1.480,71 euros. Sin expresa imposición de costas.

### **3.- ASUNTOS URGENTES.-**

A) **ALCALDÍA.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL AGENDA URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA.**- El alcalde justifica la urgencia del presente punto en que el plazo marcado por la Unión Europea concluye en el día de hoy.

**Especial y previa declaración de urgencia** acordada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, y en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Junta de Gobierno Local.

**Conocida la propuesta del alcalde**, de fecha 12 de septiembre de 2022, donde consta:

“En 2014, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga comenzó un proceso de elaboración estratégica para el diseño de la “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

(EDUSI) BIC VÉLEZ” tratando de definir un modelo de municipio que orientara las transformaciones necesarias para mejorar la calidad de vida, conseguir una sociedad más inclusiva y un municipio más sostenible.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, en septiembre de 2015, la Agenda 2030 y los 17 objetivos de desarrollo sostenible. La Unión Europea y todos los Estados miembros la suscribieron y se convirtió en un documento básico para la redacción y aprobación de la Agenda Urbana Europea, ratificada en el Pacto de Ámsterdam en 2016 y la Agenda Urbana Española, se aprobó el 22 de febrero de 2019 por el Consejo de Ministros.

Las Agendas urbanas son documentos estratégicos que persiguen el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Constituyen un método de trabajo y un proceso para todos los actores que intervienen en las ciudades y que buscan el desarrollo equitativo, justo y sostenible en todos los ámbitos de actuación.

La Agenda Urbana Española redactada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, acuerda que todas las ciudades españolas deben desarrollar esta metodología de trabajo y adaptarla sus realidades.

Con el fin de lograr este objetivo, El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana publicó la convocatoria de ayudas para la redacción de Proyectos Piloto de los Planes de Acción de la Agenda Urbana Española, destinada a todos los Ayuntamientos Españoles (Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y su respectiva convocatoria por el procedimiento de concurrencia competitiva), enmarcada en el Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, y se desarrollará de conformidad con las bases reguladas por esta misma Orden, en régimen de concurrencia competitiva. FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

Dicho Ministerio, emitió resolución definitiva favorable, el 11 de diciembre de 2021, por la que se estima la solicitud de ayuda al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, formulada en el contexto de la Orden TMA/957/2021, para la elaboración de un PROYECTO PILOTO DE UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA EN EL MUNICIPIO, denominado: PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA N.º expediente: PP\_AUE/21/00172.

Mediante Resolución 3471/2022, se aprobó el expediente de de contratación de servicios de asistencia técnica para la elaboración, implantación, y planificación de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Vélez-Málaga 2030, expediente AVM.SEV.03.22, siendo el mismo formalizado con la UTE Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL (B18393132) - OMAWA HUELLA ECOLÓGICA SL (B34279091), N.º CIF (UTE): U10936151.

Por parte de los distintos técnico de los departamentos vinculados con los objetivos de la Agenda Urbana Española, se remitió a la empresa adjudicataria del contrato, las actuaciones a incluir de acuerdo con los objetivos, la metodología de trabajo y el enfoque transversal, estratégico e integrado propuestos por aquella, siendo los objetivos de la misma:



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

*“a) Dotar al proceso de implementación de la Agenda Urbana Española de Planes de Acción a escala local que permitan aterrizar de forma efectiva y en dichos territorios los objetivos de sostenibilidad social, económica y medioambiental en sus políticas específicas de desarrollo urbano.*

*b) Poder servir de modelo y guía, como experiencias piloto, para que otras Entidades Locales interesadas puedan elaborar sus propios Planes de Acción con certezas y eficacia, en plazos razonablemente cortos.*

*c) Disponer de un semillero de proyectos y actuaciones concretas que puedan ser abordadas materialmente y que visibilicen el potencial de la Agenda Urbana Española para trabajar en las áreas urbanas de cualquier municipio, independientemente del tamaño, de manera transversal e integrada, con visión estratégica y a través de un modelo de gobernanza que garantice la más amplia participación, con independencia del horizonte temporal previsto, de las fuentes de financiación disponibles y de la confluencia de actores diferentes.”*

Por la empresa adjudicataria se han ido recogiendo en la elaboración del Plan de Acción, las distintas actuaciones propuestas por los departamentos, las cuales en forma de borrador, se ha ido introduciendo el Plan de Acción Local de Vélez-Málaga, para su validación por los proponentes, hecho el cual se ha producido antes de su elaboración definitiva.

Una vez elaborado de forma definitiva, ha sido presentado en el Registro de Entrada del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga por la UTE Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL (B18393132) - OMAWA HUELLAECOLÓGICA SL (B34279091), N.º CIF (UTE): U10936151, con fecha 9 de septiembre y número 2022044476, de forma definitiva, el Plan de Acción Local Agenda Urbana Vélez-Málaga. (...)”

Y expuesto por el alcalde que se ha advertido de un error en el punto 4 del apartado: “0.1.A.2: PLAN DE FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL (pag. 12 del documento), respecto a *“la construcción museo de la ciudad-MUVEL.”*

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Corregir el error detectado en el documento del Plan de Acción Local Agenda Urbana Vélez-Málaga eliminando, en el punto 4 del apartado: “0.1.A.2: PLAN DE FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL (pag. 12 del documento), la referencia a: *“la construcción museo de la ciudad-MUVEL.”*

**SEGUNDO.-** Aprobar, con la corrección expresada en el punto primero, el Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Vélez-Málaga 2030, en el marco de la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, el cual se adjunta a la presente propuesta.

**TERCERO.-** Publicarlo en la página web del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a los efectos de su mayor difusión.



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario  
de la Junta de Gobierno Local

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Vélez-Málaga 2030 en la primera sesión que se celebre.

**4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.-** No hay.

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y ocho minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal secretaria certifico.